ANEXO IV

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:00 hs. se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 25.317/2015, a los efectos de proceder a subsanar observaciones del Informe de Evaluación correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/15 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 297.336, realizada en el marco del PROGRAMA DE EVALUACION CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE.
El orden del día está integrado por los siguientes puntos:

1. Análisis de la calificación legal en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015
2. Inconsistencia entre lo expresado en números y letras en la recomendación del Comité de Evaluación

Se procede al tratamiento del primer orden.

1. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

El Comité de Evaluación procedió a verificar la base de datos del SINARH, y la Escritura Pública de Constitución de sociedad, Actas de Asamblea y Directorio, documentos de identidad de los representantes o apoderados de cada sociedad, cotejando los datos de las personas que forman parte de las empresas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., SDA PARAGUAY S.A., SHIROSAWA Co. S.A.I.C., PRINTEC S.A., DATA LAB S.A. y FENIX TRADING COMPANY S.A.;** no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que los representantes como así también los miembros de la sociedad que constan en los documentos mencionados anteriormente, no se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por ende no se verifica ningún impedimento para que estas empresas puedan contratar con esta Entidad, ya que cuentan con la capacidad legal para hacerlo.

2. INCONSISTENCIA ENTRE LO EXPRESADO EN NÚMEROS Y LO EXPRESADO EN LETRAS

Se ha detectado en el numeral 1 del punto 9 del Informe de Evaluación (Pág. 30) que el monto total de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** establecido en letras no coincide con el monto total establecido en números.
Habiendo analizado lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación procede a subsanar la inconsistencia quedando constituido el tercer párrafo del numeral 1 del punto 9 del Informe de Evaluación de la siguiente manera:

- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *por un monto total de G. 265.432.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil), correspondiente a los ítems N° 5 y 7.*

No habiendo otro punto por tratar, se da por terminada la reunión siendo las 09:30 hs.

Rosana Marcoré
Directora de Evaluación de la
Calidad Educativa MEC

Tomas Mencia
Asistente Informático
MEC

Lourdes Ortiz
Asistente Técnico UOC
UCP/MEC

María Acosta
Asistente Técnico UOC
UCP/MEC